	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
1 de 4 Página		

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**ACUERDO N° 009 DE 2015
(MARZO 16)**

"Por medio del cual se adopta el nuevo modelo operativo de autoevaluación de los programas académicos del ISER"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Artículo 28 literal a) del Acuerdo 010 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

Que, mediante el literal c) del Artículo 6° de la Ley 30 de 1992, se les establece a las Instituciones de Educación Superior como función principal, prestar a la comunidad un servicio con calidad; el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada Institución.

Que, mediante los Artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 30 de 1992, se estipula la creación del Sistema Nacional de Acreditación, con el objeto de garantizar a la sociedad que las Instituciones que hacen parte del Sistema cumplan con los más altos requisitos de calidad y realicen sus propósitos y objetivos.

Que, mediante Acuerdo No. 006 de 1995, el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, fijó las políticas del Sistema Nacional de Acreditación y hace responsable a las Instituciones del mejoramiento de su calidad

Que, el CNA plantea que la calidad es el grado en que una institución o programa se aproxima al desempeño esperable que corresponde a su naturaleza y define que la autoevaluación consiste en el auto estudio llevado a cabo por las mismas instituciones o programas, sobre la base de los criterios, características, variables e indicadores definidos por el Consejo Nacional de Acreditación, donde la institución asume el liderazgo de este proceso y propicia la participación amplia de la comunidad académica en él.

Que, mediante Acuerdo No. 18 de Noviembre 15 de 2005, el ISER, implementó el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional para los Programas Académicos de la Institución.


Que, el Artículo 6 del precitado Acuerdo, adopta el Modelo de la autoevaluación, desde la comprensión conjunta de los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, de la reflexión y definición del concepto de calidad, de la comprensión, evaluación y apropiación del PEI, así como de las características institucionales propias, para hacer del concepto de calidad un parámetro no solo ideal sino alcanzable.

Que, el nuevo modelo operativo de autoevaluación, se ha construido y ponderado, acogiendo los criterios generales para la implementación y aplicación de los lineamientos propuestos por el CNA, con el propósito de adelantar un proceso de autoevaluación de los programas académicos al servicio del mejoramiento continuo, en la búsqueda permanente de la calidad con pertinencia, teniendo en cuenta las características propias y actuales de la Institución.



"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 4 Página		

Que, el Vicerrector Académico presentó ante el Consejo Académico del 16 de marzo de 2015 con continuidad el 18 de marzo de 2015, la propuesta del NUEVO MODELO OPERATIVO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS para el ISER, el cual se construyó con los 10 factores estipulados por el CNA, ponderando los factores de mayor fortaleza institucional y permitiendo a los programas académicos la construcción de sus propios aspectos e indicadores de acuerdo al proyecto educativo del programa.

Que, el Consejo Académico, en sesión del 16 de marzo de 2015 con continuidad el 18 de marzo de 2015, estudió y aprobó la adopción del NUEVO MODELO OPERATIVO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS para el ISER.

Que conforme a lo definido, en el Artículo 28 literal a), corresponde al Consejo académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión bienestar universitario.

Que, por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR el NUEVO MODELO OPERATIVO DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS ACADÉMICOS del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, así:


MODELO OPERATIVO DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS

PROCESOS ESTRATEGICOS (5%)	PUNTOS
FACTOR F1. CARACTERÍSTICAS MISION, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	5
CARACTERÍSTICA C1. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	1
CARACTERÍSTICA C2. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA	2
CARACTERÍSTICA C3. RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA	2
PROCESOS MISIONALES (75%)	
FACTOR F2. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS ESTUDIANTES	10
CARACTERÍSTICA C4. MECANISMOS DE SELECCIÓN E INGRESO	2
CARACTERÍSTICA C5. ESTUDIANTES ADMITIDOS Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL	3
CARACTERÍSTICA C6. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL	2
CARACTERÍSTICA N° 7 REGLAMENTOS ESTUDIANTIL Y ACADÉMICO	3
FACTOR F3 CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS PROFESORES	10
CARACTERÍSTICA C8. SELECCIÓN Y VINCULACIÓN Y PERMANENCIA DE PROFESORES	2
CARACTERÍSTICA C9. ESTATUTO PROFESORAL	1
CARACTERÍSTICA C10. NUMERO, DEDICACIÓN, NIVEL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESORES	2
CARACTERÍSTICA C11. DESARROLLO PROFESORAL	1
CARACTERÍSTICA C12. ESTÍMULOS A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	1
CARACTERÍSTICA C13. PRODUCCIÓN, PERTINENCIA, UTILIZACIÓN E IMPACTO DE MATERIAL DOCENTE	1



"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"




	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión 15/10/2013 Fecha 3 de 4 Página

CARACTERÍSTICA C14. REMUNERACIÓN POR MÉRITOS	1
CARACTERÍSTICA Nº 15. EVALUACIÓN DE PROFESORES	1
FACTOR F4. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS ACADÉMICOS	35
CARACTERÍSTICA C16. INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO	3
CARACTERÍSTICA C17. FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO	3
CARACTERÍSTICA C18. INTERDISCIPLINARIEDAD	3
CARACTERÍSTICA C19. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	4
CARACTERÍSTICA C20. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	3
CARACTERÍSTICA C21. TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES	2
CARACTERÍSTICA C22. EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA	4
CARACTERÍSTICA C23 EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL	4
CARACTERÍSTICA C24. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	3
CARACTERÍSTICA C25. RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN	3
CARACTERÍSTICA C26. RECURSOS DE APOYO DOCENTE	3
FACTOR F5. VISIBILIDAD NACIOBNA E INTERNACIONAL	5
CARACTERÍSTICA C27. INSERCIÓN DEL PROGRAMA EN CONTEXTOS ACADÉMICOS. NACIONALES E INTERNACIONALES	3
CARACTERÍSTICA C28. RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES	2
FACTOR F6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	5
CARACTERÍSTICA C29. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2
CARACTERÍSTICA C30. COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	3
FACTOR F9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	10
CARACTERÍSTICA 36. SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS	5
CARACTERÍSTICA 37. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO SOCIAL Y ACADÉMICO	5
PROCESOS DE APOYO (20%)	
FACTOR F7. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL BIENESTAR INSTITUCIONAL	5
CARACTERÍSTICA C31. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3
CARACTERÍSTICA C32. PERMANENCIA Y RETENCIÓN ESTUDIANTIL	2
FACTOR F8. CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5
CARACTERÍSTICA C33. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	2
CARACTERÍSTICA C34. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	1
CARACTERÍSTICA C35. DIRECCIÓN DEL PROGRAMA	2
FACTOR F10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	10

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”

he

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
4 de 4 Página		

CARACTERÍSTICA C38. RECURSOS FÍSICOS	5
CARACTERÍSTICA C39. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	3
CARACTERÍSTICA C40. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	2

Cada Programa Académico a través del Comité de Autoevaluación de la Unidad definirá previa aprobación del Consejo de Unidad las valoraciones o ponderaciones para cada Aspecto a evaluar e indicadores.

El proceso de autoevaluación de programas se realizará cada dos años para los programas técnicos profesionales y de postgrado, cada tres años para los programas de nivel tecnológico y profesional de la institución

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015)


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANELO
 Rectora


MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
 Secretaria